

RESOLUCIÓN N° 2.180/21

Ref.: Registra la ampliación de los montos registrados de los **BONOS DE LA TESORERÍA GENERAL** y crea nuevos títulos a ser emitidos por el **MINISTERIO DE HACIENDA** denominado “Bonos del Tesoro Público I-2021”, en el marco de las Leyes Nros. 6669/2020 y 6672/2021.

Asunción, 15 de enero de 2021.

VISTO: La Ley N° 5810/17 del Mercado de Valores; la Ley N.º 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”, la Ley N.º 6669/2020 “Que establece medidas de impulso a la inversión, a través de obras públicas y de programas productivos destinados a la agricultura familiar campesina, en el marco del plan de recuperación económica por los efectos causados por la Pandemia Covid-19 o Coronavirus”; el **Decreto Reglamentario N° 4713/2021** de fecha 12 de enero de 2021, la **Resolución M.H. N° 29/2021** de fecha 13 de enero de 2021 “Por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional para la emisión y colocación de Bonos del Tesoro Público I-2021, en el marco de las Leyes Nros. 6669/2020 y 6672/2021, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones respectivo”, el Contrato de Agencia firmado entre el Ministerio de Hacienda y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. el 18 de mayo de 2017, la Resolución CNV CG N° 06/19, las Resoluciones CNV Nros. 29E/18, 65E/18, 8E/19, 47E/19, 73E/19, 4E20 y 21E20 y los Certificados de Registro Nros. 09_06022020, 57_06082020, 70_03092020, 71_03092020, 73_03092020, 002_14012021, 003_14012021, 004_14012021, 005_14012021 y 006_14012021 de la Comisión Nacional de Valores, y las Resoluciones BVPASA Nros. 885/09 y sus modificaciones, 1477/15, 1750/18, 1785/18 y 1787/18, 1838/19, 1869/19, 1891/19, 1901/19, 1911/19, 2009/20 y 2115/20.

CONSIDERANDO: La Nota M.H. N° 33 de fecha 13 de enero de 2021 presentada por el **MINISTERIO DE HACIENDA**, solicitando la inscripción del Programa de Emisión Global de Bonos del Tesoro Público I-2021, por Gs. 1.002.054.000.000 (Guaraníes Un Billón Dos Mil Cincuenta y Cuatro Millones), en el marco de la Leyes N° 6672/2021 y la Ley 6669/2020.

Lo establecido en el Artículo 9º de la Ley 5810/17 de Mercado de Valores, y la solicitud de inscripción realizada por el **MINISTERIO DE HACIENDA** a los efectos de que los bonos puedan ser negociados a través de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

La Resolución M.H. N° 29/2021 de fecha 13 de enero de 2021 “Por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional para la emisión y colocación de Bonos del Tesoro Público I-2021, en el marco de las Leyes Nros. 6669/2020 y 6672/2021 y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones respectivo”.

El Contrato de Agencia para el Registro, Colocación y Pago de Bonos del Tesoro Público, firmado entre el **MINISTERIO DE HACIENDA** y la **BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A.**, en fecha 18 de mayo de 2017, por el que se establecen las condiciones de la colocación de los bonos respectivos.

Que, el Directorio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., a través de la Resolución N° 1477/15 de fecha 22 de diciembre de 2015, resolvió reglamentar el esquema y procedimientos a seguir para la negociación en Bolsa a través del Sistema Electrónico de Negociación, de los Bonos del Tesoro Público y otros Títulos Valores Públicos custodiados en la Depositaria de Valores del Banco Central del Paraguay.

Que, según Resolución BVPASA N° 1750/18 de fecha 06 de junio de 2018, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. resolvió registrar los Bonos de la Tesorería General emitidos por el **MINISTERIO DE HACIENDA**, correspondiente al Programa de Emisión Global de Bonos G17, por un monto de hasta Gs. 211.555.000.000 (Guaraníes Doseientos Once Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Millones).

RESOLUCIÓN N° 2.180/21

Que, según Resolución BVPASA N° 1785/18 de fecha 25 de septiembre de 2018, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. resolvió modificar la Resolución BVPASA N° 1750/18 y anular el saldo no colocado de la Serie 1 (Uno) correspondiente a la emisión de **BONOS DE LA TESORERÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA**.

Que, según Resolución BVPASA N° 1787/18 de fecha 05 de octubre de 2018, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. resolvió registrar los Bonos de la Tesorería General emitidos por el **MINISTERIO DE HACIENDA**, correspondiente al Programa de Emisión Global de Bonos G18, por un monto de hasta Gs. 60.000.000.000 (Guaraníes Sesenta Mil Millones).

Que, según Resolución BVPASA N° 1838/19 de fecha 30 de enero de 2019, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. resolvió registrar los montos ampliados de los Programas de Emisión Global G16, G17 y G18, correspondientes a los Bonos de la Tesorería General emitidos por el **MINISTERIO DE HACIENDA**.

Que, según Resolución BVPASA N° 1869/19 de fecha 15 de abril de 2019, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. resolvió registrar la ampliación del numeral 2° de la Resolución N° 1838/19, en lo referente a las fechas y los montos a ser licitados de los **BONOS DE LA TESORERÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA**.

Que, según Resolución BVPASA N° 1891/19 de fecha 11 de junio de 2019, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. resolvió registrar los montos ampliados de los Programas de Emisión Global G16, G17 y G18, correspondientes a los Bonos de la Tesorería General emitidos por el **MINISTERIO DE HACIENDA**.

Que, según Resolución BVPASA N° 1901/19 de fecha 11 de julio de 2019, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. resolvió registrar la ampliación del numeral 2° de la Resolución N° 1891/19, en lo referente a las fechas y los montos a ser licitados de los **BONOS DE LA TESORERÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA**.

Que, según Resolución BVPASA N° 1911/19 de fecha 09 de agosto de 2019, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. resolvió modificar las Resoluciones BVPASA Nros. 1838/19, 1891/19, 1901/19, correspondientes a los Bonos de la Tesorería General emitidos por el **MINISTERIO DE HACIENDA**.

Que, por Resolución BVPASA N° 2009/20 de fecha 07 de febrero de 2020, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. resolvió registrar los "Bonos del Tesoro Público I-2020" en el marco de la Ley 6469/2020 y modificar las emisiones registradas según Resoluciones Nros. 1711/18, 1719/18, 1750/18, 1785/18, 1787/18, 1838/19, 1891/19, 1901/19 y 1911/19".

Que, por Resolución BVPASA N° 2115/20 de fecha 07 de septiembre de 2020, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. resolvió registrar la modificación y ampliación de los montos registrados de los Bonos de Tesorería General y crea un nuevo título bajo la denominado "Bonos del Tesoro II-2020" en el marco de la Ley 6524/2020.

Que, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores, registro las series mencionadas precedentemente según Resoluciones CNV Nros. 29E/18, 65E/18 y el Certificado de Registro N° 73_03092020 y sus ampliaciones según Resoluciones CNV Nros. 8E/19, 47E/19, 73E/19, 4E/20, 21E/20 y los Certificados de Registros Nros. 09_06022020, 57_06082020, 70_03092020 y 71_03092020.

Que, según los Certificados de Registro N° 002_14012021, 003_14012021 y 004_14012021 de fecha 14 de enero de 2021, la Comisión Nacional de Valores resolvió registrar las ampliaciones de las emisiones registradas bajo las Series **2018BTPA-20062025**,

RESOLUCIÓN N° 2.180/21

2018BTPA-24102028 y 2020BTPA-16092040 correspondiente a los **BONOS DE LA TESORERIA GENERAL** emitidos por el **MINISTERIO DE HACIENDA**.

Que, según los Certificados de Registro Nros. 005_14012021 y 006_14012021 de fecha 14 de enero de 2021, la Comisión Nacional de Valores resolvió registrar los nuevos títulos **2021BTPA-03032031** y **2021BTPA-03032036** respectivamente, correspondientes a los **BONOS DE LA TESORERIA GENERAL**, emitidos por el **MINISTERIO DE HACIENDA**.

Que, los documentos presentados por el Ministerio de Hacienda obran en los registros de la BVPASA, y no significa que ésta exprese un juicio de valor acerca de los mismos, ni sobre el emisor.

POR TANTO, el Directorio de la **Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

1°- REGISTRAR el monto ampliado de los Programas de Emisión Global TNA.G17, TNA.G18 y TNA.G20 y de las Series 2018BTPA-20062025, 2018BTPA-24102028 y 2020BTPA-16092040, los cuales formarán parte de la emisión del Programa de Emisión Global denominado Bonos del Tesoro Público I-2021, de conformidad a lo solicitado por el **MINISTERIO DE HACIENDA**, para ser colocados a través de la BVPASA, vía **Sistema Electrónico de Negociación**, cuyas características y condiciones son las siguientes:

Monto Total de los Programas de Emisión Global (Ampliados):

TNA.G17: Gs. 836.397.000.000 (Guaraníes Ochocientos Treinta y Seis Mil Trescientos Novena y Siete Millones).

TNA.G18: Gs. 720.299.000.000 (Guaraníes Setecientos Veinte Mil Doscientos Noventa y Nueve Millones).

TNA.G20: Gs. 483.774.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Cuatro Millones).

Monto actual registrado por Ampliación:

Gs. 722.054.000.000 (Guaraníes Setecientos Veintidós Mil y Cincuenta y Cuatro Millones). La presente emisión constituye una reapertura de los Bonos del Tesoro que fuesen emitidos inicialmente en fechas, 20 de junio de 2018, 24 de octubre de 2018 y 16 de septiembre de 2020 cuyas denominaciones se especifican a continuación; y que, por tanto, adoptarán las mismas condiciones financieras.

Denominación de la presente emisión: "Bonos del Tesoro Público I-2021"

Moneda: Guaraníes

Corte mínimo: Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).

RESOLUCIÓN N° 2.180/21

Serie		2018BTPA-20062025	
ISIN		PYTNA01F8541	
Tasa de interés nominal anual		7,75%	
Fecha de emisión inicial		20 de junio de 2018	
Fecha de vencimiento		20 de junio de 2025	
Monto (Guaraníes)		552.842.000.000	
Monto ampliado (Guaraníes)		170.000.000.000	
Flujo de pagos	Fechas de pago	Intereses por corte	Amortización por corte
	20 de diciembre de 2018	38.750	-
	20 de junio de 2019	38.750	-
	20 de diciembre de 2019	38.750	-
	20 de junio de 2020	38.750	-
	20 de diciembre de 2020	38.750	-
	20 de junio de 2021	38.750	-
	20 de diciembre de 2021	38.750	-
	20 de junio de 2022	38.750	-
	20 de diciembre de 2022	38.750	-
	20 de junio de 2023	38.750	-
	20 de diciembre de 2023	38.750	-
	20 de junio de 2024	38.750	-
	20 de diciembre de 2024	38.750	-
	20 de junio de 2025	38.750	1.000.000

Serie		2018BTPA-24102028	
ISIN		PYTNA01F8731	
Tasa de interés nominal anual		7,90%	
Fecha de emisión inicial		24 de octubre de 2018	
Fecha de vencimiento		24 de octubre de 2028	
Monto (Guaraníes)		568.280.000.000	
Monto ampliado (Guaraníes)		268.280.000.000	
Flujo de pagos	Fechas de pago	Intereses por corte	Amortización por corte
	24 de abril de 2019	39.500	-
	24 de octubre de 2019	39.500	-
	24 de abril de 2020	39.500	-
	24 de octubre de 2020	39.500	-
	24 de abril de 2021	39.500	-

RESOLUCIÓN N° 2.180/21

	24 de octubre de 2021	39.500	-
	24 de abril de 2022	39.500	-
	24 de octubre de 2022	39.500	-
	24 de abril de 2023	39.500	-
	24 de octubre de 2023	39.500	-
	24 de abril de 2024	39.500	-
	24 de octubre de 2024	39.500	-
	24 de abril de 2025	39.500	-
	24 de octubre de 2025	39.500	-
	24 de abril de 2026	39.500	-
	24 de octubre de 2026	39.500	-
	24 de abril de 2027	39.500	-
	24 de octubre de 2027	39.500	-
	24 de abril de 2028	39.500	-
	24 de octubre de 2028	39.500	1.000.000

Serie		2020BTPA-16092040	
ISIN		PYTNA01F0902	
Tasa de interés nominal anual		9,90%	
Fecha de emisión inicial		16 de septiembre de 2020	
Fecha de vencimiento		16 de septiembre de 2040	
Monto (Guaraníes)		483.774.000.000	
Monto ampliado (Guaraníes)		283.774.000.000	
Flujo de pagos	Fechas de pago	Intereses por corte	Amortización por corte
	16 de marzo de 2021	49.500	-
	16 de septiembre de 2021	49.500	-
	16 de marzo de 2022	49.500	-
	16 de septiembre de 2022	49.500	-
	16 de marzo de 2023	49.500	-
	16 de septiembre de 2023	49.500	-
	16 de marzo de 2024	49.500	-
	16 de septiembre de 2024	49.500	-
	16 de marzo de 2025	49.500	-
	16 de septiembre de 2025	49.500	-
	16 de marzo de 2026	49.500	-
	16 de septiembre de 2026	49.500	-
	16 de marzo de 2027	49.500	-

RESOLUCIÓN N° 2.180/21

16 de septiembre de 2027	49.500	-
16 de marzo de 2028	49.500	-
16 de septiembre de 2028	49.500	-
16 de marzo de 2029	49.500	-
16 de septiembre de 2029	49.500	-
16 de marzo de 2030	49.500	-
16 de septiembre de 2030	49.500	-
16 de marzo de 2031	49.500	-
16 de septiembre de 2031	49.500	-
16 de marzo de 2032	49.500	-
16 de septiembre de 2032	49.500	-
16 de marzo de 2033	49.500	-
16 de septiembre de 2033	49.500	-
16 de marzo de 2034	49.500	-
16 de septiembre de 2034	49.500	-
16 de marzo de 2035	49.500	-
16 de septiembre de 2035	49.500	-
16 de marzo de 2036	49.500	-
16 de septiembre de 2036	49.500	-
16 de marzo de 2037	49.500	-
16 de septiembre de 2037	49.500	-
16 de marzo de 2038	49.500	-
16 de septiembre de 2038	49.500	-
16 de marzo de 2039	49.500	-
16 de septiembre de 2039	49.500	-
16 de marzo de 2040	49.500	-
16 de septiembre de 2040	49.500	1.000.000

2° REGISTRAR la nueva emisión de Bonos de la Tesorería General de conformidad a lo solicitado por el **MINISTERIO DE HACIENDA**, para ser colocados a través de la BVPASA, vía **Sistema Electrónico de Negociación**, cuyas características y condiciones son las siguientes:

Monto del Programa de Emisión Global

Gs. 280.000.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta Mil Millones).

Denominación de la presente emisión:

“Bonos del Tesoro Público I-2021

Moneda:

Guaraníes

Corte mínimo:

Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)

RESOLUCIÓN N° 2.180/21

Serie	Monto	Tasa de Interés Anual	Fecha de vencimiento
2021BTPA-03032031	140.000.000.000	7,80%	03/03/2031

Serie	Monto	Tasa de Interés Anual	Fecha de vencimiento
2021BTPA-03032036	140.000.000.000	8,00%	03/03/2036

Forma de Pago de Interés y Capital: De acuerdo a lo estipulado en el numeral 9 del Anexo de la Resolución M.H N° 29/2021 de fecha 13 de enero de 2021.

Serie		2021BTPA-03032031	
ISIN		PYTNA01F1249	
Tasa de interés nominal anual		7,80%	
Fecha de emisión inicial		03 de marzo de 2021	
Fecha de vencimiento		03 de marzo de 2031	
Monto (Guaraníes)		140.000.000.000	
Flujo de pagos	Fechas de pago	Intereses por corte	Amortización por corte
	03 de septiembre de 2021	39.000	-
	03 de marzo de 2022	39.000	-
	03 de septiembre de 2022	39.000	-
	03 de marzo de 2023	39.000	-
	03 de septiembre de 2023	39.000	-
	03 de marzo de 2024	39.000	-
	03 de septiembre de 2024	39.000	-
	03 de marzo de 2025	39.000	-
	03 de septiembre de 2025	39.000	-
	03 de marzo de 2026	39.000	-
	03 de septiembre de 2026	39.000	-
	03 de marzo de 2027	39.000	-
	03 de septiembre de 2027	39.000	-
	03 de marzo de 2028	39.000	-
	03 de septiembre de 2028	39.000	-
	03 de marzo de 2029	39.000	-
	03 de septiembre de 2029	39.000	-
	03 de marzo de 2030	39.000	-
	03 de septiembre de 2030	39.000	-

RESOLUCIÓN N° 2.180/21

	03 de septiembre de 2031	39.000	1.000.000
--	--------------------------	--------	-----------

Serie		2021BTPA-03032036	
ISIN		PYTNA02F1255	
Tasa de interés nominal anual		8,00%	
Fecha de emisión inicial		03 de marzo de 2021	
Fecha de vencimiento		03 de marzo de 2036	
Monto (Guaraníes)		140.000.000.000	
Flujo de pagos	Fechas de pago	Intereses por corte	Amortización por corte
	03 de septiembre de 2021	40.000	-
	03 de marzo de 2022	40.000	-
	03 de septiembre de 2022	40.000	-
	03 de marzo de 2023	40.000	-
	03 de septiembre de 2023	40.000	-
	03 de marzo de 2024	40.000	-
	03 de septiembre de 2024	40.000	-
	03 de marzo de 2025	40.000	-
	03 de septiembre de 2025	40.000	-
	03 de marzo de 2026	40.000	-
	03 de septiembre de 2026	40.000	-
	03 de marzo de 2027	40.000	-
	03 de septiembre de 2027	40.000	-
	03 de marzo de 2028	40.000	-
	03 de septiembre de 2028	40.000	-
	03 de marzo de 2029	40.000	-
	03 de septiembre de 2029	40.000	-
	03 de marzo de 2030	40.000	-
	03 de septiembre de 2030	40.000	-
	03 de enero de 2031	40.000	-
	03 de septiembre de 2031	40.000	-
	03 de marzo de 2032	40.000	-
	03 de septiembre de 2032	40.000	-
	03 de marzo de 2033	40.000	-
	03 de septiembre de 2033	40.000	-
	03 de marzo de 2034	40.000	-
	03 de septiembre de 2034	40.000	-
	03 de marzo de 2035	40.000	-
	03 de septiembre de 2035	40.000	-

RESOLUCIÓN N° 2.180/21

	03 de marzo de 2036	40.000	1.000.000
--	---------------------	--------	-----------

3° ESTABLECER que el procedimiento para la colocación a través de la BVPASA de los Bonos de la Tesorería General registrados por la presente Resolución, se regirá por el procedimiento dispuesto en la Resolución M.H. N° 29/2021 de fecha 13 de enero de 2021 y en el Contrato de Agencia firmado entre el **MINISTERIO DE HACIENDA** y la **BVPASA**, que es el siguiente:

Forma de Emisión y Custodia: Los Bonos serán subastados en el Sistema Electrónico de Negociación (SEN) de la BVPASA y emitidos y custodiados de manera desmaterializada e identificados en forma de registros electrónicos o de anotación en cuenta en la Depositaria de Valores del BCP (DVBCP).

Agente de Colocación: La Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. licitará los bonos conforme instrucción del **MINISTERIO DE HACIENDA**. La licitación se realizará a través del ingreso de las ofertas por medio electrónico en el Sistema Electrónico de Negociación (SEN) de la BVPASA.

Fechas de Subastas y Montos a ser Licitados:

Fecha de subasta	Monto a ser licitado			Tipo de emisión
	2018BTPA-20062025	2018BTPA-24102028	2020BTPA-16092040	
	PYTNA01F8541	PYTNA01F8731	PYTNA01F0902	
19/01/2021	60.000.000.000	140.000.000.000	163.774.000.000	Reapertura
02/02/2021	40.000.000.000	40.000.000.000	100.000.000.000	Reapertura
02/03/2021	20.000.000.000	-	-	Reapertura
13/04/2021	10.000.000.000	-	-	Reapertura
11/05/2021	10.000.000.000	10.000.000.000	-	Reapertura
08/06/2021	-	28.280.000.000	-	Reapertura
13/07/2021	10.000.000.000	-	10.000.000.000	Reapertura
10/08/2021	-	30.000.000.000	-	Reapertura
14/09/2021	20.000.000.000	20.000.000.000	-	Reapertura
12/10/2021	-	-	10.000.000.000	Reapertura
09/11/2021	-	-	-	Reapertura
14/12/2021	-	-	-	Reapertura
Total	170.000.000.000	268.280.000.000	283.774.000.000	

Fecha de subasta	Monto a ser licitado		Tipo de emisión
	2021BTPA-03032031	2021BTPA-03032036	
	PYTNA01F1249	PYTNA02F1255	
19/01/2021	-	-	
02/02/2021	-	-	

RESOLUCIÓN N° 2.180/21

02/03/2021	20.000.000.000	20.000.000.000	Emisión Primaria
13/04/2021	30.000.000.000	-	Reapertura
11/05/2021	-	30.000.000.000	Reapertura
08/06/2021	30.000.000.000	-	Reapertura
13/07/2021	-	40.000.000.000	Reapertura
10/08/2021	30.000.000.000	-	Reapertura
14/09/2021	-	-	Reapertura
12/10/2021	-	50.000.000.000	Reapertura
09/11/2021	30.000.000.000	-	Reapertura
14/12/2021	-	-	Reapertura
Total	140.000.000.000	140.000.000.000	

Tipo de Oferta:

Subasta Holandesa o Precio Único. El proceso de adjudicación se realizará en la forma prevista en la Resolución M.H. N° 29/2021 de fecha 13 de enero de 2021.

Horario:

El horario para la licitación será de 09:00 a 09:30 horas del día de la licitación.

Plazo de colocación:

Se habilitará una rueda especial a los efectos de la registración de las operaciones y formalización de las colocaciones conforme al Contrato de Agencia firmado entre **MINISTERIO DE HACIENDA** y la **BVPASA** de fecha 18 de mayo de 2017.

Observaciones: Los títulos que no fuesen colocados en alguna de las subastas, podrán ser subastados en la/s siguiente/s. Las fechas inscriptas se mantienen sujetas a posibles modificaciones en función de las condiciones del mercado. Cualquier modificación será notificada oportunamente por el Ministerio de Hacienda.

Rescate Anticipado:

De acuerdo con la Ley N° 6669/2020 y la Ley N° 6672/2021, el Ministerio de Hacienda podrá realizar el rescate anticipado de los Bonos en circulación, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 6638/2020, en los Decretos Nros. 268/2013, 3195/2015 y 4713/2021 y las normativas vigentes de la CNV y la BVPASA.

Evaluación de las Propuestas:

En la licitación, el Jefe de Rueda con el/los representante/s del **MINISTERIO DE HACIENDA**, recopilarán las ofertas ingresadas a través del Sistema Electrónico, consignando éstas en un Acta. El Comité de Colocación de Bonos, creado por Decreto N° 268 de fecha 12 de setiembre 2013 y su

RESOLUCIÓN N° 2.180/21

Decreto ampliatorio N° 3195/2015, evaluará las ofertas y las ordenará en orden descendente en precios ofertados.

Adjudicación:

El proceso de adjudicación se realizará en forma descendente en función a los precios ofertados, iniciándose con el precio más alto al cual se le asignará la cantidad total de la propuesta, siguiendo con el segundo mayor precio y así sucesivamente. La última cantidad adjudicada será la que determine el precio de adjudicación (precio de corte). **El precio de adjudicación será el precio que se aplicará a todos los valores adjudicados.** Si dos (2) o más ofertas coinciden en el precio de corte y éstas exceden el monto de emisión, la adjudicación se llevará a cabo por prorrateo entre éstas. La fórmula de prorrateo será la que resulte de dividir la cantidad de cada oferta entre la cantidad total de las ofertas registradas al mismo precio.

El Comité de Colocación de Bonos podrá declarar desierta la convocatoria sin que tenga que especificar las razones que motivaron su decisión.

Forma de pago de capital e intereses: El pago de los intereses y principal será de acuerdo a la cláusula décima primera del Contrato de Adhesión de la BVPASA a la DVBCP de fecha 23 de abril de 2015 y lo establecido en el Contrato de Agencia entre el Ministerio de Hacienda y la BVPASA.

Para la Serie **2018BTPA-20062025**, las fechas de pago de intereses serán el 20 de junio y 20 de diciembre de cada año, contando a partir del 20 de junio de 2018 y hasta el vencimiento de los títulos; y el principal se pagará el 20 de junio de 2025.

Para la Serie **2018BTPA-24102028**, las fechas de pago de intereses serán el 24 de abril y 24 de octubre de cada año, contando a partir del 24 de octubre de 2018 y hasta el vencimiento de los títulos; y el principal se pagará el 24 de octubre de 2028.

Para la Serie **2020BTPA-16092040**, las fechas de pago de intereses serán el 16 de septiembre y 16 de marzo de cada año, contando a partir del 16 de septiembre de 2020 y hasta el vencimiento de los títulos; y el principal se pagará el 16 de septiembre de 2040.

Para la Serie **2021BTPA-03032031**, las fechas de pago de intereses serán el 03 de marzo y el 03 de septiembre de cada año, contando a partir del 03 de marzo de 2021 y hasta el vencimiento de los títulos; y el principal se pagará el 03 de marzo de 2031.

Para la Serie **2021BTPA-03032036**, las fechas de pago de intereses serán el 03 de marzo y el 03 de septiembre de cada año, contando a partir del 03 de marzo de 2021 y hasta el vencimiento de los títulos; y el principal se pagará el 03 de marzo de 2036.

En caso de que las fechas de pagos coincidan con días feriados o no hábiles para transacciones financieras, el pago será materializado en el día hábil siguiente.

El monto a acreditar en el vencimiento de pago de los intereses está dado por la fórmula que figura en el punto 9.3

RESOLUCIÓN N° 2.180/21

inciso a) del Anexo al Decreto N° 3195/2015. El monto a acreditar al vencimiento del título es el Valor Nominal o Facial del Bono.

4º- ESTABLECER los siguientes parámetros operativos para la negociación de los títulos a través del Sistema Electrónico de Negociación, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución BVPASA N° 885/09:

Código del Emisor:	TNA
Denominación de la Emisión:	A los efectos operativos, la emisión de Bonos del Tesoro Público I-2020 será registrada como una ampliación de los siguientes Programas de Emisión Global: TNA.G17 TNA.G18 TNA.G20 TNA.G21
Denominación de la Series:	TNA.G17 2018BTPA-20062025: Serie 1 TNA.G18 2018BTPA-24102028: Serie 1 TNA.G20 2020BTPA-16092040: Serie 1 TNA.G21 2021BTPA-03032031: Serie 1 2021BTPA-03032036: Serie 2
Código ISIN:	Establecido de acuerdo al Reglamento del Sistema Electrónico de Negociación y la Guía de Asignación de los Códigos ISIN establecidos por la BVPASA, única Agencia de Numeración Nacional autorizada por la Association of National Numbering Agencies (ANNA) . A los efectos de su identificación, se les asignarán los siguientes códigos: TNA.G17 Serie 1: PYTNA01F8541 TNA.G18 Serie 1: PYTNA01F8731 TNA.G20: Serie 1: PYTNA01F0902 TNA.G21 Serie 1: PYTNA01F1249 Serie 2: PYTNA02F1255

5º- DISPONER que el procedimiento para el registro, colocación y pagos de los Bonos de la Tesorería General, quedan sujetos al marco de lo dispuesto en el Contrato de Agencia firmado entre el **MINISTERIO DE HACIENDA** y la **BVPASA**, en la Resolución M.H. N° 29/2021, en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución M.H. N° 29/2021, en la Resolución BVPASA N° 885/09 y 1477/15, y en las demás normativas vigentes del Mercado de Valores.

RESOLUCIÓN N° 2.180/21

6°- DISPONER que las Casas de Bolsa operantes, deberán proporcionar al inversionista el documento “Términos y Condiciones de los Bonos” para su respectiva firma, atendiendo el formato establecido en el Anexo del Contrato de Agencia firmado entre el **MINISTERIO DE HACIENDA** y la **BVPASA**.

7°- ACLARAR que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncia sobre la calidad de los títulos valores registrados emergentes de las operaciones pactadas en su recinto. La circunstancia que la Bolsa haya inscripto los mismos no significa que garantice su pago y la solvencia del Emisor. En consecuencia, la Bolsa no se hace responsable de ningún tipo de daño que perjudique a los inversionistas que los adquieran, por lo tanto, el inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los títulos valores a que se refiere esta Resolución.

8°- REMITIR copia a la Comisión Nacional de Valores y al **MINISTERIO DE HACIENDA**.

9°- COMUNICAR a quienes corresponda y archívese.

EL DIRECTORIO DE LA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A.